



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

ACTA DEL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

IVÁN OSAEL QUIRÓZ MARTÍNEZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos del día miércoles quince de abril del año dos mil veintiséis, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, para el Primer Receso correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la



Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias siendo los siguientes: Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, Presidente; Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, Vicepresidenta; Diputada Biaani Palomec Enríquez, Secretaria; Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, Secretaria, y Diputada María Francisca Antonio Santiago, Secretaria. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión.** Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que, de lectura al Orden del Día, dando cumplimiento la Diputada Biaani Palomec Enríquez, Secretaria, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL. 15 DE ABRIL DE 2026.** 1. Declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 2. Señalamiento del día y



hora en que Sesionará la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, y una vez que se conoce el contenido del Orden del Día, el Diputado Presidente lo pone a consideración de la Diputación Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas y el Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (las Diputadas y el Diputado, levantan la mano). **Por lo que se aprueba el Orden del Día por unanimidad.** En seguida, el Diputado Presidente informa que se procede a dar atención al primer punto del Orden del Día.-----

I. En atención a este punto, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, a los Diputados, Servidores Públicos del Honorable Congreso del Estado y al Público presente, ponerse de pie para realizar la declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de




Oaxaca. Una vez que se encuentran de pie las Diputadas y los Diputados, los Servidores Públicos de Honorable Congreso del Estado y Público presente, **LA PRESIDENCIA DECLARA QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUEDA INSTALADA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.** Una vez realizada la Declaratoria, la Secretaría por instrucciones del Diputado Presidente, da cuenta con el segundo punto del Orden del Día. -----

II. Señalamiento del día y hora en que sesionará la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En relación al señalamiento del día y la hora en que Sesionará la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Presidencia propone que sus Sesiones se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

realicen los días martes a las nueve horas de cada semana, por lo que somete a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. En atención a que ni las Diputadas ni el Diputado hacen el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba la propuesta de referencia, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y el Diputado levantan la mano). **Declarando el Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad la propuesta.** Acto seguido el Diputado Presidente, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente para que asistan el próximo día martes veintiuno de abril del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, y levanta la Sesión siendo las once horas del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -


IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

Acta de Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 15 de abril de 2026.